



Para despachos de officio ultramarino

SELO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y OCHO.

Joseph Perez Menduina Es.^{mo} Aprobado por su Mag.^d publico de esta
Muy Noble y Muy Leal Cui.^d de Lorca y mayor de su Ayuntamiento
Doctores y Verdadero Testimonio a los S.^{nes} que El presente Oieren
Como En el que Esta dha Cui.^d ha celebrado el Dia de la fecha, ha
viendose Cuyo la Certificacion dada por los Labradores por Esta
Cui.^d nombrados En assumpto de Reconocer El Campo de sementeros de
esta Cui.^d para si es combeniente Repartir los Granos del Posito de La
bradores, a cuyo fin han sido citados los Caualleros Capitulares por
Reduta ante Diem, y como estax conformes En sus Dictámenes fue
Botado, y de la mayor parte Resulto se Repartiera El total de
Granos de dho Posito En la forma y modo y con las seguridades
que En los años anteriores, y que asi se le hiziera saber a los S.^{nos} D.
Pedro Joseph Erreca y Mula Residuos Patronos de dho Posito para
que le Constara, como hauez Concurrido a dho Ayuntamiento
Comomas En forma se acredita de dho Acuerdo que queda En
el Libro Capitalax a que me Remito y en fe de ello asi El presente
que firmo En dha Cui.^d de Lorca En diez y seis Dias del mes de
Novero de mill setecientos quarenta y ocho años. J.^{mo}

Joseph Perez
Menduina

